

RIO GALLEGOS, 09 ABR 2012

VISTO:

El Expediente N° 67.299/12 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota presentada por la alumna Florencia CASTRO DASSEN de la Carrera Analista de Sistemas mediante la cual solicita excepción para cursar la asignatura Redes y Telecomunicaciones de la mencionada Carrera, adeudando la asignatura Arquitectura de las Computadoras hasta las Mesas de Exámenes del mes de Mayo de 2012;

QUE a fs. 8 y 9 se cuenta con la situación académica de la alumna CASTRO DASSEN;

QUE por Notas Nros. 72 y 163/12 la Jefa del Departamento de Alumnos y Estudios y la Secretaria Académica, respectivamente, han tomado la intervención de su competencia;

QUE la alumna CASTRO DASSEN no presenta justificación alguna que avale su requerimiento;

QUE la asignatura Arquitectura de las Computadoras es pre-correlativa, correspondiendo al 2º Año de la Carrera Analista de Sistemas;

QUE obra Despacho N° 208/12 emitido por la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación mediante el cual se recomienda no otorgar excepción de ninguna índole a la alumna Florencia CASTRO DASSEN para cursar la asignatura Redes y Telecomunicaciones de la Carrera Analista de Sistemas;

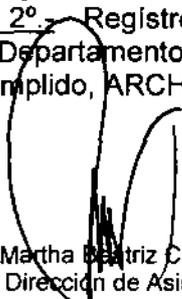
QUE tratado en acto plenario se aprobó por mayoría;

POR ELLO:

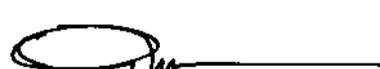
EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
ACUERDA:

ARTICULO 1º.- NO OTORGAR excepción de ninguna índole a la alumna Florencia CASTRO DASSEN (D.N.I. N° 35.567.256) para cursar la asignatura Redes y Telecomunicaciones de la Carrera Analista de Sistemas, por los motivos expuestos en los considerandos del presente instrumento legal.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-



Martha Beatriz Carrizo  
a/c. Dirección de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo  
Vice Decano  
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

228